PlanInversión Rectoria PlanInversión Rectoria Planing

Con Recursos de la Estampilla Pro - Universidad del Valle Santiago de Cali Diciembre 2007



ANGELINO GARZÓN

Gobernador Departamento Valle del Cauca

ALEJANDRO LARREAMENDY JORENS

Representante del Presidente de la República

Noemí Arias Otero

Representante de la Ministra de Educación

BERNARDO QUINTERO BALCÁZAR

Representante del Sector Productivo

EMILIO ALJURE NASSER

Representante de los Exrectores

ELLY BURCKHARDT DE ECHEVERRY

Representante de los Egresados

BEATRIZ GUZMÁN MARÍN

Representante Profesoral

IBIS DANILO YANGUAS

Representante Estudiantil

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN

Rector

ÓSCAR LÓPEZ PULECIO

Secretario General

Martha Cecilia Gómez de García

Vicerrectora Académica

EDGAR VARELA BARRIOS

Vicerrector Administrativo

LIBIA SOTO LLANOS

Vicerrectora de Bienestar Universitario

CAROLINA ISAZA DE LOURIDO

Vicerrectora de Investigaciones

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

CARLOS GONZÁLEZ

Presidente SINTRAUNICOL

-Inversiór

Iván Enrique Ramos Calderón Juan Manuel Barraza Burgos Decano Facultad de Ingeniería

MARTHA CECILIA GÓMEZ DE GARCÍA

INGRID CAROLINA GÓMEZ

Vicerrectora Académica

Rector

BARRTOS Directora del Instituto de Psicología

EDGAR VARELA BARRIOS

MARÍA STELLA VALENCIA

Vicerrector Administrativo

TABARES Directora Instituto de Educación y Pedagogía Investigaciones

CAROLINA ISAZA DE LOURIDO

LIBIA SOTO LLANOS Vicerrector de Bienestar

Universitario

Vicerrectora de

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ Jefa Oficina de Planeación y

Desarrollo Institucional

ÓSCAR LÓPEZ PULECIO

RENATO RAMÍREZ RODRÍGUEZ Director de Regionalización

Secretario General

LILIANA ARIAS CASTILLO

JUDI ELENA VILLAVICENCIO FLOREZ

Decana Facultad de Salud

Representante Programas Académicos

LEONEL LEAL CARDOZO Decano Facultad de Ciencias de la Administración

LUIS AURELIO ORDÓÑEZ BURBANO Representante

JAIME HUMBERTO ESCOBAR Martí nez

Profesoral

Decano Facultad de Ciencias Sociales v Económicas

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ Representante Profesoral

DARÍO HENAO RESTREPO

DIMAS ERNESTO OREJUELA MICOLTA

Decano Facultad de Humanidades

Representante Estudiantil

LUIS FERNANDO CASTRO

JAIME ALBERTO CAYCEDO RAMÍREZ

Decano Facultad de Ciencias Naturales y Exactas

Representante Estudiantil

LUIS HUMBERTO CASAS FIGUEROA

Decano Facultad de Artes Integradas

Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

Luis Carlos Castillo Gómez Jefe

YOLIMA MONTERO GROSS

Coordinadora Área de Inversiones

LUDMILA MEDINA MONROY

Coordinadora Área de Proyectos

CLAUDIA MILENA MUÑOZ PATIÑO

Coordinadora Área de Calidad y Mejoramiento

ÁLVARO EDUARDO POVEDA LÓPEZ

Coordinador Área de Planeación Física

ANA JUDITH LEDESMA ARANGO

Profesional Área de Inversiones

SORAYA FERNÁNDEZ GIL

Técnico Área de Inversiones

ALBA LUCÍA CIFUENTES GONZÁLEZ

Contratista prestación de servicios Área de Inversiones



División de Infraestructura y Contratación

SANDRA LILIANA CANO MOYA Jefe

HÉCTOR FABIO TORRES

Jefe Sección de Mantenimiento y Ejecución de Obras

GUSTAVO ADOLFO BAHAMÓN MENA Jefe Sección de Compras y Administración de Bienes

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ

Presidente

PABLO EMILIO ASTROZ AVELLANEDA

Director Oficina de Informática y Telecomunicaciones

JUAN FRANCISCO DÍAZ

Profesor Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación

ÓSCAR POLANCO SARMIENTO

Profesor Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO

Profesor Facultad de Ciencias de la Administración

EDUARDO CAICEDO

Director Oficina de Nuevas Tecnologías y Educación Virtual

RICAURTE VERGARA

Director Sede Yumbo

YOLIMA MONTERO GROSS

Coordinadora Área de Inversiones OPDI PlanInversión

Luis Carlos Castillo Gómez
Presidente

Martha Cecilia Gómez de García Vicerrectora Académica

> EDGAR VARELA BARRIOS Vicerrector Administrativo

Sandra Liliana Cano Moya Jefe División de Infraestructura y Contratación

> ÁLVARO EDUARDO POVEDA LÓPEZ Coordinador Area Planeación Física



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 066

Diciembre 14 de 2007

*Por la cual se aprueba el Plan de Inversiones con recursos de la Estampilla Pro –Universidad del Valle de la vigencia 2008"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD EL VALLE,

en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

- Que los recursos provenientes de la Estampilla Pro Universidad del Valle permiten ejecutar un conjunto de inversiones de la misma Institución, en concordancia con lo establecido en el Artículo 1o. de la Ley 26 de 1990, que creó la Estampilla;
- 2. Que el monto de inversión neto disponible por estampilla para la vigencia 2008, después de descontar los aportes para pago de la deuda pública y la transferencia pensional, asciende a \$29.542.260.370 con base en el presupuesto aprobado en la Asamblea Departamental del Valle del Cauca;
- Que las Unidades Académico Administrativas respondieron a la Convocatoria 2007 para el registro de proyectos a ser financiados durante la vigencia 2008, establecida por el Consejo Académico, con cierre a 24 de Agosto del presente año;
- Que se registraron en el Banco de proyectos de la Universidad del Valle un total de 164 solicitudes de Inversión, remitidas por la Dependencias Académico Administrativas, durante el período Enero – Agosto de 2007;



10

- 5. Que como parte de la modernización institucional la Rectoría, a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, ha venido estructurando desde el año 2003 el Plan Maestro de Planta Física como parte del mejoramiento institucional;
- Que en el Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015 aprobado por el Consejo Superior en mayo 19 de 2005 se establecen los programas concretos para la puesta en marcha de las Estrategias;
- 7. Que es necesario continuar con la recuperación de la Planta Física de la Universidad, igual con la reposición de equipos de laboratorios, la modernización tecnológica que incluye software, hardware, sistemas de información e infraestructura de red, el fortalecimiento de los sistemas de investigaciones, de regionalización y de bienestar universitario, las inversiones en dotación de aulas y la modernización administrativa, como elementos esenciales para el cumplimiento de su Misión como Universidad Pública de Excelencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Plan Inversiones con recursos de la Estampilla – Pro Universidad del Valle para la vigencia 2008, Dando cumplimiento a la Ley 206 de 1995 por la cual se modifica la distribución de la Estampilla y su posterior modificación Ley 863, 20% para el pasivo pensional, tal como se muestra en los siguientes montos de inversión.

CONCEPTO DE LEY 206/95 y 863/03	Total	1/4
Planta física, dotacion y compra de equipos requeridos y necesarios para desarrollar en la Universidad del Valle nuevas tecnologías en las áreas de biotecnología, nuevos materiales, microelectrónica, informática, comunicaciones y robótica	16.881.438.000	57.1%
Ampliaciones de la actual planta física, Compra de materiales y equipos de laboratorio, Dotación de Bibliotecas, Sedes	8 243 886 000	27,9%
Fondo Patrimonial: Investigación	4.416.936.370	15.0%
Total general	29,542,260,370	100,0%

FF

ARTÍCULO 2°. La distribución del Plan de Inversiones 2008 articulado al Plan Estratégico de Desarrollo 2005 - 2015 responde a los siguientes montos de inversión:

	PLAN DE INVERSIONES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA 2008	
Asunto Estratégico	Estrategia	Presupuesto
	Mejoramiento y diversificación de la oferta académica de pregrado y posgrado.	100.000.000
	Innevación, virtualización y flexibilización pedagógica y curricular.	199.150.000
	 Consolidación de la Institución como universidad fundamentada en la investigación. 	4,256.936.370
No. 1 Calidad y Pertinencia	4. Fortalecimiento de una cultura de autoevaluación y mejoramiento continu	214.350.000
	5. Consolidación de una planta docente de alta calidad.	50,000.000
	6. Desarrollo estudiantil.	14.186.000
	7. Actualización permanente de recursos didácticos y de laboratorio	12.628.460.000
	Subtotal	\$17.463.082.37
	Extensión y proyección social.	17.000.000
	2. Efectividad de las relaciones interinstitucionales	579.900.000
el Entorno	3. Internacionalización	20.000.000
	Subtotal	\$607.000.000
	Institucionalización de una cultura de planeación y autocontrol.	174.600.000
No.3 Modernización	Consolidación de la plataforma tecnológica de la Universidad.	2.035.028.000
de la gestión	Mejoramiento de la planta física global de la Universidad.	5.078.800.000
administrativa y financiera	Recuperación y conservación de la memoria institucional.	421.000.000
manciera	5. Consolidación de la sostenibilidad financiera de la Universidad.	138.750.000
	Subtotal	\$7.848.178.000
	Calidad de vida de la comunidad universitaria.	1.450.000.000
convivencia	Subtotal	\$1.450.000.000
No. 5 Fortalecimiento del	Redefinición del modelo de regionalización.	2.174.000.000
carácter regional	Subtotal	\$2,174,000,000

ARTÍCULO 2º. Considerando que el Plan de Inversiones presenta las acciones concretas de desarrollo de la Institución para el 2008, estas deberán materializarse en proyectos que contribuyan a la puesta en marcha del Banco de Proyectos, contenido en la Estrategia de Institucionalización de una cultura de la planeación y del autocontrol, contenida en el Plan de Desarrollo 2005 -2015.



<u> 12</u>

ARTÍCULO 3°. Una vez cerrados los proyectos, los saldos de la ejecución de estos podrán ser reinvertidos por el Ordenador de Gasto del Fondo de Estampilla, en proyectos que estén debidamente registrados y viabilizados por el Banco de Proyectos de la Universidad.

ARTÍCULO 4º. El Ordenador de Gasto del Fondo de Estampilla podrá adicionar o disminuir presupuesto a proyectos debidamente aprobados en el Plan de Inversiones, mediante trasladados en el mismo Asunto Estratégico, bien sea porque requieran recursos adicionales o porque su ejecución fue inferior al presupuesto estimado.

ARTÍCULO 5°. Los docentes y/o Funcionarios públicos Responsables de los proyectos deberán acatar el procedimiento establecido para el seguimiento y control de los mimos.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho de la Gobernación del Valle, a los 14 días del mes de Diciembre de 2007.

El Presidente.

ALEJANDRO LARREAMENDY JORENS

Representante del presidente de la República

OSCAR LOPEZ PULECIO Secretario General PlanInversión

TABLA DE CONTENIDO



(2
5	2
40	נו
כֿ	5
0	ט
(מ
۲	3

17 Figura 1.

Procedimiento de implementación del Plan de Inversión con Recursos de estampilla

Figura 2.

Proceso Convocatoria 2007: Plan de Inversión 2008

21 Gráfica 1.

Inversión con recursos de Estampilla 2001 - 2007, según estrategias del Plan Estratégico de Desarrollo 2005 - 2015.

26 Gráfica 2.

Plan de Inversiones con recursos de Estampilla 2008. Distribución Ley 206/95 y Ley 863/03.

27 Gráfica 3.

Plan de Inversiones con recursos de Estampilla 2008. Plan de Desarrollo 2005-2015

18 Tabla 1.

Recursos totales de inversión 2008

18 Tabla 2.

Distribución de los recursos de Estampilla 2008

20 Tabla 3.

Inversión con recursos de Estampilla 2001 - 2007, según estrategias del Plan Estratégico de Desarrollo 2005 - 2015.

25 Tabla 4.

Plan de Inversiones con recursos de Estampilla 2008. Distribución Ley 206/95 y Ley 863/03

26 Tabla 5.

Plan de Inversiones con recursos de Estampilla 2008. Plan de Desarrollo 2005 -2015 LISTA DE GRÁFICAS

LISTA DE TABLAS

El Plan de Inversiones 2008 fue aprobado por el Consejo Superior, mediante Resolución No. 066 de Diciembre 14 de 2007. El Plan 2008 continuará con el proceso de recuperación de la Planta Física Global de la Universidad, el fortalecimiento de los laboratorios y actualización de los demás recursos académicos que garanticen el cumplimiento de la misión de la institución como Universidad Pública de carácter regional.

La Dirección Universitaria estructuró el Plan de Inversiones con recursos de la Estampilla Pro-Universidad del Valle para el año 2008, con base en las proyecciones de recaudo y la disponibilidad de recursos después de descontar el pago de la deuda pública y el pasivo pensional.

La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, con base en las políticas generales y de acuerdo con las solicitudes y la priorización realizada por las mismas Facultades, Institutos Académicos y dependencias, las recomendaciones y priorización de proyectos del Comité de Informática y Telecomunicaciones y del Comité de Planeación Física, conjuntamente con la Rectoría, estructuró el Plan de Inversiones para el año 2008, coherente con las principales necesidades de la institución y con la orientación del Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad del Valle para el periodo 2005 - 2015.

El presente documento presenta los programas concretos de desarrollo de la Universidad para la vigencia 2008, materializando dichos programas en proyectos, que contribuyen a la formación de una cultura de la planeación y al fortalecimiento del Banco de proyectos de inversión como herramienta de gestión.

Iván Enrique Ramos Calderón Rector Universidad del Valle El Plan de Inversiones para la vigencia 2008, a ejecutarse con recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro-Universidad del Valle, contiene la identificación y selección de los proyectos que responden a las prioridades institucionales previstas en el Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015.

El Plan de Inversiones está basado en una consulta participativa a las Unidades Académicas sobre los problemas fundamentales que las aquejan y las soluciones que consideran más adecuadas para resolverlos.

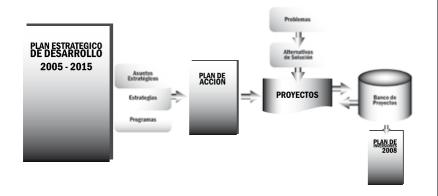


FIGURA 1.

Procedimiento de implementación del Plan de Inversión con Recursos de Estampilla Inversión

o de la Estampilla Pro Universidad del Valle después de descontar el servicio de deuda pública y el pasivo pensional, y \$306 millones de pesos correspondiente a los rendimientos financieros proyectados que se destinan al Fondo de Mantenimiento.

FUENTES	Valor
Fondo Especial	\$5.922
Fondo Común	\$38
Fondo de Estampilla ¹	\$29.542
Fondo de Mantenimiento	\$306
Total	\$35,808

Recursos totales de inversión 2008 // FUENTE División Financiera Vicerrectoría Administrativa Valores en millones de pesos

∞ Con base en los planes de inversión para la vigencia 2008 presentados por las entidades públicas, que constituyen los grandes agentes recaudadores de la estampilla, y en especial 💆 las entidades del Municipio de Santiago de Cali, la Secretaría Hacienda del Departamento del Valle del Cauca proyectó para de los cuales a la Universidad del Valle le corresponde una garticipación del 90% según lo estipulado por la Ley, es decir,\$ 43.039.560.000.

De acuerdo con la reglamentación vigente de la Estampilla y los compromisos adquiridos en el marco del Convenio de 💆 Desempeño y el Acuerdo de Pago de la Deuda Pública, los $\overset{\circ}{\sqcup}$ recursos de estampilla de la Universidad se distribuyen de la $\stackrel{ ext{@}}{ ext{+}}$ siguiente manera:

CONCEPTO	Valor
Participación Univalle del Recaudo de Estampilla (90%)	\$43.039
(-) Servicio de Deuda Pública con recursos de estampilla²	\$4.889
(-) Pasivo Pensional (20%) sobre participación de Univalle - Ley 863/03	\$8.608
Total disponible para inversión	\$29.542

TABLA 2.

Distribucion de los recursos de Estampilla 2008 // FUENTE División Financiera - Vicerrectoría Administrativa Valores en millones de pesos

^{1.} Este valor corresponde al disponible para inversión proyectado para la vigencia 2007, no contempla la provección de recursos del balance para inversión.

^{2.} Proyectado por la División Financiera - Vicerrectoría Administrativa.

Planes de inversión 2001-2007 con recursos de estampilla

La Estampilla Pro-Universidad del Valle nació con la Ley 26 del 8 de febrero de 1990 hasta por una suma de \$20.000 millones de pesos a precios constantes de 1993 (Ver anexo 2). La Asamblea Departamental mediante la ordenanza 001E de agosto 1 de 1990 autorizó la emisión con la siguiente distribución: el 81% para la Universidad del Valle que se distribuiría conforme lo estableció en el Artículo 1o. de la Ley 26 de 1990; para la Biblioteca Pública Departamental del Valle el 9,5% y para la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional, Seccional de Palmira, el 9,5%.

La Universidad gestionó la modificación parcial de la Ley 26 de 1990, incrementando la autorización de la emisión a \$100.000 millones a precios constantes de 1993, mediante un Artículo en la Ley 122 del 11 de febrero de 1994 (con la cual se autorizó la emisión de la Estampilla de la Universidad de Antioquia).

La Ley 206 del 3 de agosto de 1995, normatividad actualmente vigente, modificó el Artículo 10. de la Ley 26 de 1990 y derogó el Parágrafo del Artículo 60. de la misma Ley 26. (Ver anexo 3)

En consecuencia, continúan vigentes los Artículos 2,3,4,5,7 y 9 de la Ley 26 de 1990. Con la expedición de esta Ley se observa que el porcentaje de participación del recaudo total pasó del 81% al 90%.

Mediante la Ley 863 de 2003 se estableció que el 20% de los recaudos provenientes de las Estampillas debe destinarse para cubrir el pasivo pensional de las instituciones beneficiarias. (Ver anexo 5)

Adicionalmente y para ser considerada en futuros Planes de Inversión esta la Ley 633 de 2000 la cual establece una nueva distribución de los ingresos por Estampilla para las Instituciones universitarias que hayan terminado la construcción de sus sedes o subsedes. (Ver anexo 4)

En la siguiente tabla se puede apreciar la inversión ejecutada con recursos de la estampilla en el período comprendido entre el 2001 y el 2007, equivalente a las estrategias definidas en el Plan Estratégico de Desarrollo 2005 -2015.

Esimportante aclarar que las partidas adicionales incorporadas al Plan de Inversiones, del orden de los \$7.350³ millones para la vigencia 2006, producto del mayor recaudo, ingresaron efectivamente a la tesorería de la Universidad durante el año 2007 y se ejecutaron en esta misma vigencia.

^{3.} Con cargo al mayor recaudo 2006 se adicionaron \$2.550 millones como apoyo a la investigación, \$1.500 millones para el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los docentes y \$3.300 millones para la construcción de la Sede "La Carbonera" de la Universidad del Valle en Palmira.

INVERSIÓN 2001-2007 CON RECURSOS DE ESTAMPILLA							
ESTRATEGIAS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Mejoramiento y diversificación de la oferta académica de pregrado y postgrado	32	1.521	695	405	227	369	
Innovación, virtualización y flexibilización pedagógica y curricular			17	341	96	42	78
Consolidación de la institución como universidad fundamentada en la investigación	247	438	656	983	325	1.160	2.529
Fortalecimiento de una cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo							145
Actualización permanente de recursos didácticos y de laboratorio	571	44	277	510	535	3.600	7.262
Extensión y proyección social							
Efectividad de las relaciones interinstitucionales							752
Institucionalización de una cultura de planeación y autocontrol	61						
Consolidación de la plataforma tecnológica de la universidad	1.002	611	863	1.639	1.020	382	1.272
Mejoramiento de la planta física global de la universidad	1.085	729	703	1.483	1.647	4.355	6.708
Recuperación y conservación de la memoria institucional						80	155
Consolidación de la sostenibilidad financiera de la universidad	612	27	205	84	25	99	155
Participación y vida universitaria							
Calidad de Vida de la Comunidad Universitaria						343	810
Redefinición del modelo de regionalización	292	313	420	624	468	383	5.602
SUBTOTAL INVERSIÓN >	\$3.903	\$3.683	\$3.836	\$6.070	\$4.342	\$10.814	\$25.468
Deuda pública garantizada con recursos de la estampilla	7.943	5.765	5.665	5.746	5.387	5.054	4.985
Pasivo pensional (ley 863 / 03)				1.763	2.618	4.946	8.493

\$11.845 \$9.448 \$9.502 \$13.579 \$12.346 \$20.814 \$38.947

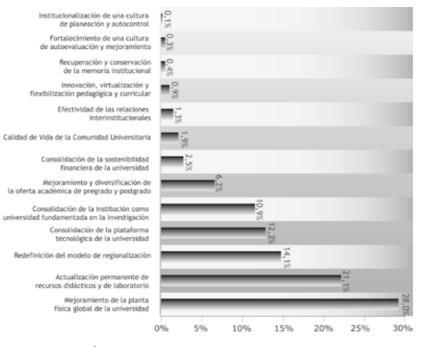
TABLA 3. Inversión con recursos de Estampilla 2001 - 2007, según estrategias del Plan Estratégico de Desarrollo 2005 - 2015. // FUENTE Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional Valores corrientes en millones de pesos

Total ejecución con recur-

sos de Estampilla -->

<u> 20</u>

En el siguiente gráfico se observa la participación porcentual de cada estrategia sobre el total de la inversión ejecutada a precios constantes de 2007, en el periodo 2001-2007.



GRÁFICA 1. Inversión con recursos de Estampilla 2001 - 2007, según estrategias del Plan Estratégico de Desarrollo 2005 - 2015.

Las Directivas de la Universidad del Valle han encaminado sus esfuerzos en lograr la participación activa de la comunidad universitaria en la identificación de las necesidades que los aquejan y las soluciones que la misma comunidad propone. Las soluciones propuestas por las Dependencias se inscriben en el Banco de Proyectos de Inversión, como un proyecto plenamente formulado en alcance, costos y plazos de ejecución.

La asignación de recursos para los proyectos inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión se realiza conforme a las siguientes políticas:

Equidad: Todas las dependencias concursan por los recursos en igualdad de condiciones, sin desconocimiento de la diversidad del desarrollo de las mismas.

Transparencia: Los criterios de selección se fijan y dan a conocer con anterioridad, y el proceso se rige estrictamente por ellas.

Políticas generales para la asignación de recursos - Plan de inversiones 2008 Responsabilidad: Solo se busca el cumplimiento de los objetivos institucionales.

"Inversión Criterios para la selección

La selección de los proyectos incluidos 2008 se realiza conforme a la evaluación de los siguientes criterios:

Viable: El proyecto propondrá la alternativa más eficaz para la catiefacción de la necesidad planteada, desde los administrativo. puntos de vista técnico, económico, administrativo,

Se evalúa

:: Coherencia del proyecto en su formulación.

social, legal v ambiental.

- Capacidad del proyecto de dar respuesta a las necesidades de la dependencia.
- Concordancia del proyecto con las normas que regulan la estampilla.
- Conceptos de los evaluadores y los avales técnicos requeridos.
- Proyectos con diseños, estudios técnicos y presupuesto de obra terminados y aprobados por la Dependencia solicitante y la Dirección universitaria

Elegible: Además de viable, el proyecto se analizará con base en los asuntos, estrategias y programas del Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015 y su concordancia con la propuesta de trabajo 2007-2011 de la Rectoría.

Prioritario: El proyecto se clasificará dentro del rango de mayor relevancia estratégica, tanto institucional como de la dependencia, y podrá ser apoyado según la disponibilidad de recursos.

Se privilegian

- Proyectos estratégicos de alto impacto, alta inversión v efectos irreversibles
- Provectos interfacultades que beneficien a varias Escuelas o Departamentos.
- Proyectos que demuestren cofinanciación por parte de la unidad que presenta el proyecto.
- :: Proyectos en ejecución que requieren garantizar recursos para su finalización.

😤 La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional lideró el Reproceso de Convocatoria de proyectos a ser financiados en el 2008, destacando la consulta participativa a las Unidades $\bar{\mathbb{S}}$ Académicas sobre los problemas fundamentales que les aqueian 🔽 y las soluciones que consideran más adecuadas para resolverlos.

E Las Facultades, Institutos Académicos y las Dependencias de la Administración como exponentes de necesidades de inversión, presentaron a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, a lo largo del período enero - agosto del año 2007, las solicitudes de nuevos proyectos o actualización de proyectos previamente registrados, con el propósito de acceder a los recursos de la Estampilla de la vigencia 2008. En consecuencia, la propuesta de programa de inversiones que se presenta corresponde a las necesidades manifiestas en estos proyectos y a proyectos de tipo institucional enmarcados en el Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015.

En el proceso de Convocatoria 2007 se reciben 164 proyectos por parte de las Dependencias Académico Administrativas.

En la Figura 2. se exponen las etapas del proceso de Convocatoria 2007 para la consolidación del Plan de Inversiones 2008.



FIGURA 2.

Proceso Convocatoria 2007: Plan de Inversión 2008

LINEAMIENTOS GENERALES **CONVOCATORIA PROYECTOS 2008**

Los proyectos correspondientes a la convocatoria 2008 son proyectos de inversión de soporte institucional que comprenden:

- Proyectos de adquisición de equipos, muebles y enseres
- Proyectos de dotación de laboratorios
- Proyectos soportados en las nuevas tecnologías



- :: Proyectos de construcción, adecuación y conservación de la planta física
- :: Proyectos de Infraestructura tecnológica

Todos los proyectos son aprobados y priorizados por los Consejo de Facultad o Instituto Académico y remitidos a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional por el Decano, Director de Instituto Académico o el Director de Regionalización.

En cumplimiento del Artículo 69 de la Resolución No. 046-04 del Consejo Superior, los proyectos que requerían compras de equipos y muebles anexan Plan de Compras consolidado por Facultad.

Dependiendo del alcance del proyecto se presentan casos especiales que requieren anexar documentos adicionales al formato de presentación y Plan de Compras, estos son:

- :: Proyectos que requieren Compra de Software: Formato Software.
- :: Proyectos que requieren Compra de Hardware: Formato Hardware.
- :: Proyectos que requieren Adecuación de Planta Física: Formato Modificaciones Planta Física.
- :: Proyectos que requieren Aire Acondicionado: Formato Aire Acondicionado.

REVISIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

Para los 164 proyectos remitidos por las Dependencias Académico Administrativas se verificó el cumplimiento de los siguientes requisitos:



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Con el propósito de establecer viabilidad técnica de las solicitudes, pertinencia y sinergias entre proyectos se identificaron:

- :: Componentes de adecuación y/o construcción de infraestructura física.
- :: Componente de solicitud de software.
- :: Componente dotación de salas de cómputo para estudiantes.
- :: Componente solicitud de cableado estructurado.



El proceso de evaluación de los proyectos y recomendación técnica de los mismos fue adelantado por parte de los Comités Asesores de la Rectoría y evaluadores asignados, según el componente técnico, tal como se describe a continuación:

- Recomendación y priorización de proyectos de actualización tecnológica realizada por el Comité de Informática y Telecomunicaciones (2007).
- Recomendación y priorización de proyectos de Planta Física realizada por el Comité de Planeación Física (2007).
- Recomendación priorización de correspondientes a procesos de archivo realizada por el Comité de Archivo (2007).
- Concepto de viabilidad de proyectos correspondientes a modernización, recuperación y adquisición de material Bibliográfico realizada por el Comité de Bibliotecas (2007).
- :: Recomendación y priorización de proyectos de laboratorio realizada por la Vicerrectoría Académica (2007).

PLAN DE INVERSIONES 2008

La construcción del Plan de Inversiones 2008 es por tanto el resultado de los procesos de convocatoria, verificación del cumplimiento de requisitos mínimos, conceptos de evaluadores y Comités Asesores, priorización de los proyectos, consideración del presupuesto disponible para inversión y articulación con el Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015 y el Plan de trabajo de la Rectoría.

Como resultado del proceso de convocatoria 2007 y teniendo como marco la normatividad que rige la creación, distribución y modificaciones de la Estampilla Pro Universidad del Valle, el plan de inversiones con recursos de la estampilla para la vigencia 2008, según distribución de Ley se muestra a continuación:

- Ley 206/95 Modifica distribución aplicación recursos. (anexo 2)
- Ley 863/03 Modifica distribución aplicación recursos.
- 20% pasivo pensional. (anexo 5)

CONCEPTO DE LEY 206/95 Y 863/03	Total	%
Planta física, dotación y compra de equipos requeridos y necesarios para desarrollar en la Universidad del Valle nuevas tecnologías en las áreas de biotecnología, nuevos materiales, microelectrónica, informática, comunicaciones y robótica	\$16.881.438.000	57
Ampliaciones de la actual planta física, compra de materiales y equipos de laboratorio, dotación de Bibliotecas, Sedes	\$8.243.886.000	28
Fondo Patrimonial: Investigación	\$4.416.936.370	15
Total general	\$29.542.260.370	100%

TABLA 4. Plan de Inversiones con recursos de Estampilla 2008. Distribución Ley 206/95 y Ley 863/03

^{//} FUENTE Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

/08

GRÁFICA 2. Plan de Inversiones con recursos de Estampilla 2008. Distribución Ley 206/95 y Ley 863/03.

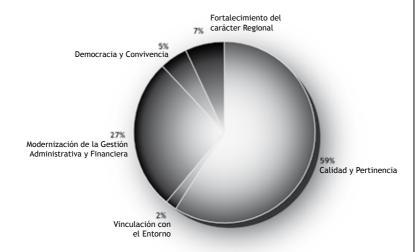
A continuación se presenta el Plan de Inversiones para la vigencia 2008 conforme a la distribución del Plan Estratégico de Desarrollo 2005 - 2015:

PLAN DE INVERSIONES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA 2008 PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO 2005-2015 Asunto Estratégico Estrategia Presupuesto 1. Mejoramiento y diversificación de la oferta \$100.000.000 académica de pregrado y posgrado. 2. Innovación, virtualización y flexibilización \$199.150.000 pedagógica y curricular. 3. Consolidación de la Institución como \$4.256.936.370 universidad fundamentada en la investigación. 4. Fortalecimiento de una cultura de \$214.350.000 No. 1 Calidad y autoevaluación v meioramiento continuo. Pertinencia 5. Consolidación de una planta docente de alta \$50.000.000 calidad 6. Desarrollo estudiantil. \$14.186.000 7. Actualización permanente de recursos \$12.628.460.000 didácticos y de laboratorio Subtotal \$17.463.082.370 \$17.000.000 1. Extensión y proyección social. 2. Efectividad de las relaciones \$570.000.000 No.2 Vinculación con el interinstitucionales Entorno 3. Internacionalización \$20.000.000 Subtotal \$607.000.000 1. Institucionalización de una cultura de \$174,600,000 planeación y autocontrol. 2. Consolidación de la plataforma tecnológica de \$2,035,028,000 la Universidad. No.3 Modernización de 3. Mejoramiento de la planta física global de la \$5.078.800.000 la gestión administrativa Universidad. v financiera 4. Recuperación y conservación de la memoria \$421.000.000 institucional. 5. Consolidación de la sostenibilidad financiera de \$138.750.000 la Universidad. \$7.848.178.000

PLAN DE INVERSIONES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA 2008 PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO 2005-2015

Asunto Estratégico	Estrategia	Presupuesto
No.4 Democracia y	3. Calidad de vida de la comunidad universitaria.	\$1.450.000.000
convivencia	Subtotal	1.450.000.000
No. 5 Fortalecimiento	1. Redefinición del modelo de regionalización.	\$2.174.000.000
del carácter regional	Subtotal	\$2.174.000.000
TOTA	\$29.542.260.370	

TABLA 5. Plan de Inversiones con recursos de Estampilla 2008. Plan de Desarrollo 2005 -2015
// FUENTE Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional



GRÁFICA 3. Plan de Inversiones con recursos de Estampilla 2008. Plan de Desarrollo 2005-2015

Como se puede observar, respondiendo a lo misional, los montos más importantes de la inversión están dados por un 60% que se destinan al Asunto Estratégico de Calidad y Pertinencia, es decir, al mejoramiento y diversificación de oferta académica de pregrado y postgrado, al fortalecimiento de la investigación, a laboratorios y biblioteca; el 27% se orienta a la recuperación y ampliación de la Planta Física; el 7% al fortalecimiento del carácter regional de la Universidad y el 5% a Democracia y Convivencia, es decir, al mejoramiento de la planta física y dotación de equipos para los servicios de salud y bienestar Universitario.

7

Anexo

Relación de Proyectos del Plan de Inversiones 2008 según Plan Estratégico de Desarrollo 2005 -2015





ASUNTO ESTRATÉGICO No 1: Calidad y Pertinencia

Estrategia No 1:

Mejoramiento y diversificación de la oferta académica de pregrado y posgrado

Programa 1.1.1:

Actualización y reestructuración continua y permanente de la oferta académica de la Universidad

C.I.	Ргоуесто	Dependencia	Unidad	PRESUPUESTO Total
362540	Diseño de programas por ciclos y apoyo a nuevos programas académicos	Vicerrectoría Académica	Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica	100.000.000
				\$ 100.000.000
		S	Subtotal Estrategia 1	\$ 100.000.000

Estrategia No 2:

Innovación, virtualización y flexibilización de la formación

Programa 1.2.2:

Utilización de las nuevas tecnologías de información y comunicación en pregrado y postgrado

C.I.	Proyecto	Dependencia	Unidad	PRESUPUESTO Total
362541	Garantizar el servicio de vídeo conferencia involucrándolo en las actividades de pregrado	Vicerrectoría Académica	Dirección de Nuevas Tecnologías y Educación Virtual	22.000.000
362542	Dotación del laboratorio de material audiovisual	Vicerrectoría Académica	Dirección de Nuevas Tecnologías y Educación Virtual	23.000.000
362543	Adquisición de equipos y tecnología para Telesalud	Salud	UV Media	50.000.000
362544	Adecuación de la Maestría en Electrónica al entorno virtual fase I	Ingeniería	Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica	30.000.000
362326	Adecuación de la Especialización en Estructuras y la Maestría en Ingeniería Civil al entorno virtual fase I	Ingeniería	Escuela de Ingeniería Civil y Geomática	7.680.000

C.I.	Ркоуесто	Dependencia	Unidad	Presupuesto Total
362327	Adecuación de la Especialización en Administración Total de la Calidad y la Productividad al entorno virtual	Ciencias de la Administración	Departamento de Administración y Organizaciones	25.000.000
362329	Adecuación de la Maestría en Automática y la Especialización en Automatización al entorno virtual fase II	Ingeniería	Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica	4.680.000
362330	Adecuación de los programas de Maestría y Especialización en Enfermería al entorno virtual fase II	Salud	Escuela de Enfermería	19.710.000
362331	Adecuación del programa de Maestría en Psicología al entorno virtual fase I y fase ll	Psicología	Psicología	17.080.000
			Subtotal Estrategia 2	\$ 199.150.000 \$ 199.150.000

Estrategia No 3:

Consolidación de la institución como universidad fundamentada en la Investigación

Programa 1.3.1:

Fortalecer la actividad de investigación en la Universidad del Valle

C.I.	Ркоуесто	Dependencia	UNIDAD	Presupuesto Total
362545	Apoyo a la investigación: Convocatoria Interna	Vicerrectoría de Investigaciones	Vicerrectoría de Investigaciones	1.400.000.000
362546	Apoyo a la investigación: Apoyo a Doctorados	Vicerrectoría de Investigaciones	Vicerrectoría de Investigaciones	2.356.936.370
362547	Apoyo al Programa Editorial	Vicerrectoría de Investigaciones	Vicerrectoría de Investigaciones	300.000.000
362548	Publicación de la Serie Formación en Educación Superior	General	General	100.000.000
362549	Publicación de la Serie pensamiento Universitario	General	General	100.000.000 \$ 4.256.936.370
			Subtotal Estrategia 3	\$ 4.256.936.370

Estrategia No. 4:

Fortalecimiento de una cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo

Programa 1.4.2:

Consolidación del sistema institucional de calidad para la acreditación nacional e Internacional

C.I.	Ркоуесто	Dependencia	Unidad	PRESUPUESTO Total
362443	Implementación del sistema de Gestión Integral de Calidad para la Universidad del Valle - GICUV	General	General	214.350.000
				\$ 214.350.000
		S	ubtotal Estrategia 4	\$ 214.350.000

Estrategia No. 5:

Consolidación de una planta docente de alta calidad

Programa 1.5.2:

"Inversión

Formación pedagógica y capacitación en herramientas de gestión



Estrategia No. 6:

Desarrollo Estudiantil

Programa 1.6.3:

Apoyo a la inserción laboral y la capacidad emprendedora de los futuros profesionales

C.I.	Proyecto	Dependencia	Unidad	Presupuesto Total
362551	Fortalecimiento del programa Jóvenes con Empresa	Vicerrectoría Académica	Dirección de Extensión y Educación Continua	14.186.000
				\$ 14.186.000
		S	ubtotal Estrategia 6	\$ 14.186.000

Estrategia No. 7:

Actualización permanente de recursos didácticos y de laboratorio

Programa 1.7.1:

Mejora en la dotación de equipo de laboratorio, equipo de cómputo y software, muebles y equipos varios requerida para el buen funcionamiento de la Universidad

C.I.	Proyecto	Dependencia	Unidad	PRESUPUESTO Total
362552	Infraestructura para el laboratorio de modulación espacial distribuida GISMODEL	Ingeniería	Escuela de Ingeniería Civil y Geomática	60.000.000
362553	Dotación de laboratorios del Instituto de Psicología	Psicología	Psicología	40.000.000
362554	Dotación de laboratorios del Instituto de Educación y Pedagogía	Educación y Pedagogía	Educación y Pedagogía	300.000.000
362555	Dotación de laboratorios de la Facultad de Humanidades	Humanidades	Humanidades	350.000.000
362556	Dotación de laboratorios de la Facultad de Artes Integradas	Artes Integradas	Artes Integradas	1.200.000.000
362557	Dotación de laboratorios de la Facultad de Salud	Salud	Salud	1.500.000.000
362558	Dotación de laboratorios de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	Ciencias Naturales y Exactas	Ciencias Naturales y Exactas	1.910.000.000

C.I.	Ргоуесто	Dependencia	UNIDAD	Presupuesto Total
362559	Dotación de laboratorios de la Facultad de Ingeniería	Ingeniería	Ingeniería	3.500.000.000
362560	Reposición de equipos de cómputo en espacios académicos y dependencias académicas y administrativas	General	General	868.460.000
362561	Mejoramiento de las condiciones de trabajo de los docentes	General	General	1.000.000.000
				\$ 10.728.460.000

Programa 1.7.2: Fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas

C.I.	Proyecto	Dependencia	Unidad	PRESUPUESTO Total
362562	Adecuación física y modernización de la Biblioteca Álvaro López Toro	Ciencias Naturales y Exactas	Departamento de Matemáticas	45.761.220
362563	Dotación del Centro de Documentación CENDOPU	Educación y Pedagogía	Centro de Documentación y Publicaciones - CENDOPU	44.620.000
362271	Adquisición de material Bibliográfico, actualización tecnológica y adecuaciones para la División de Bibliotecas	Vicerrectoría Académica	División de Bibliotecas	1.809.618.780
		S	ubtotal Estrategia 7	\$ 12.628.460.000
		C	alidad y Pertinencia	\$ 17.463.082.370

ASUNTO ESTRATÉGICO No 2: Vinculación con el Entorno

Estrategia No 1.

Extensión y proyección social

Programa 2.1.2:

Ampliación del portafolio de programas de educación continuada y demás servicios de la Universidad del Valle

C.I.	Proyecto	Dependencia	Unidad	Presupuesto Total
362565	Dotación de la Dirección de Extensión y Educación Continua	Vicerrectoría Académica	Dirección de Extensión y Educación Continua	17.000.000 \$ 17.000.000
		Su	ıbtotal Estrategia 1	\$ 17.000.000

Estrategia No 2:

Efectividad de las relaciones interinstitucionales

Programa 2.2.1:

Organización y proyección de las comunicaciones y medios de divulgación institucionales





C.I.	Proyecto	Dependencia	Unidad	Presupuesto Total
362566	Fortalecimiento de los medios de comunicación institucionales: Emisora, Canal y Medios Impresos	General	General	300.000.000
362567	Desarrollo de productos de comunicación de calidad que fortalezcan la imagen del Instituto y su vínculo con la comunidad	Educación y Pedagogía	Oficina de Comunicaciones	30.000.000
362465	Creación y organización de la página web internacional de la Universidad del Valle - Fase II	General	General	40.000.000
				\$ 370,000,000

Programa 2.2.2:

Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales a nivel local, regional y nacional enfocadas al análisis y solución de los problemas del entorno

C.I.	Proyecto	Dependencia	UNIDAD	PRESUPUESTO Total
362568	Apoyo al observatorio del pacífico	Vicerrectoría de Investigaciones	Vicerrectoría de Investigaciones	200.000.000 \$ 200.000.000
		Su	btotal Estrategia 2	\$ 570.000.000

Estrategia No 3.

Posicionamiento internacional de la Universidad

Programa 2.3.2:

Internacionalización de programas académicos, de investigación y de extensión de la Universidad

C.I.	Proyecto	Dependencia	Unidad	Presupuesto Total
362569	Dotación de la oficina de Relaciones Institucionales	General	General	20.000.000 \$ 20.000.000
		Su	ubtotal Estrategia 3	\$ 20,000,000
		Vincula	ción con el Entorno	\$ 607.000.000

kk

ASUNTO ESTRATÉGICO No 3: Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera

Estrategia No 1: .

Institucionalización de una cultura de planeación y autocontrol

Programa 3.1.1:

Programa institucional de mejoramiento a la gestión administrativa

C.I.	Proyecto	Dependencia	Unidad	PRESUPUESTO Total
362570	Fortalecimiento del banco de proyectos	General	General	25.000.000
362571	Fortalecimiento del proceso de contratación y adquisición del Plan de Inversiones	General	General	149.600.000
				\$ 174.600.000
		Su	ubtotal Estrategia 1	\$ 174.600.000

Estrategia No 2:

Consolidación de la plataforma tecnológica de la Universidad

Programa 3.2.1:

Programa Institucional de Informática y Telecomunicaciones

C.I.	Proyecto	Dependencia	Unidad	PRESUPUESTO Total
362572	Adquisición de software institucional	General	General	350.000.000
362573	Desarrollo del Sistema de soporte y control de actividades de extensión	Vicerrectoría Académica	Dirección de Extensión y Educación Continua	33.000.000
362574	Automatización del proceso de seguimiento al plan de desarrollo, indicadores de gestión del SUE, e información institucional	Rectoría	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	100.000.000
362575	Ajustes por la implantación del sistema de información de Recursos Humanos - SIRH	Vicerrectoría Administrativa	División de Recursos Humanos	39.600.000
362312	Reemplazo del sistema de información financiero SIFI fase II	Vicerrectoría Administrativa	División Financiera	152.528.000
362576	Ajustes por la implantación al sistema de información de Administración de Bienes y Servicios -SABS	Vicerrectoría Administrativa	División de Administración de Bienes y Servicios	39.600.000
362577	Desarrollo del sistema de información de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario fase I	Vicerrectoría de Bienestar Universitario	Sección de Restaurante Universitario- Sección de Desarrollo Humano	29.400.000
362578	Construcción y organización de la intranet de la Universidad	General	General	39.600.000
362579	Ajustes a los sistemas de información de Bancos de Proyectos de Investigación y de Inversión	Vicerrectoría de Investigaciones Rectoría	Vicerrectoría de Investigaciones Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	36.000.000



C.I.	Proyecto	Dependencia	Unidad	Presupuesto Total
362580	Ajuste a los sistemas de información de Credenciales y Evaluación de Cursos	Vicerrectoría Académica	Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica	26.400.000
362290	Digitalización del archivo académico de registro académico fase IV	Vicerrectoría Académica	División de Admisiones y Registro Académico	59.000.000
362581	Desarrollo del sistema de información de la División de Admisiones y Registro Académico Versión 2	Vicerrectoría Académica	División de Admisiones y Registro Académico	200.000.000
362582	Proyecto de atención, repuestos y mantenimiento para los sistemas de IT (red de datos, servidores y sistema telefónico)	General	General	240.000.000
362583	Actualización de la plataforma activa de la red de datos	General	General	147.500.000
362584	Diseños e instalación de cableado estructurado	General	General	542.400.000 \$ 2.035.028.000

Subtotal Estrategia 2

Estrategia No 3 : Mejoramiento de la planta física global de la universidad

Programa 3.3.1:

Elaboración y puesta en marcha del plan maestro de desarrollo físico de la universidad

C.I.	Proyecto	Dependencia	Unidad	PRESUPUESTO Total
362585	Adecuación de las Oficinas de la Rectoría en la Sede San Fernando	General	General	200.000.000
362586	Adecuación de acceso para minusválidos en la Facultad de Ingeniería	Ingeniería	Escuela de Ingeniería Mecánica	10.000.000
362587	Proceso de planificación técnica de obras del Plan de Inversiones	General	General	130.000.000
362588	Proceso de contratación y control de obras	General	General	240.000.000
362589	Apoyo al desarrollo de esquemas básicos del Plan Maestro de Desarrollo Físico	General	General	90.000.000
362590	Contratación de interventoría para las obras	General	General	240.000.000
362591	Adecuaciones menores del laboratorio de experimentación sonora en el edificio 313	Artes Integradas	Escuela Comunicación Social, Música, Artes Visuales y Estéticas	25.000.000
362592	Remodelación y adecuación de la sala de profesores de la Escuela de Ciencias del Lenguaje en el edificio 315	Humanidades	Escuela de Ciencias del Lenguaje	50.000.000

C.I.	Proyecto	Dependencia	Unidad	Presupuesto Total
362593	Adecuación de la Dirección de Extensión y Educación Continua	Vicerrectoría Académica	Dirección de Extensión y Educación Continua	30.000.000
362522	Adecuación temporal como parqueadero del lote San Fernando.	General	General	30.000.000
362594	Actualización y mejoramiento de la infraestructura eléctrica de los edificios 388 y 381	Educación y Pedagogía	Educación y Pedagogía	80.000.000
362595	Proyectos de recuperación paisajística, urbanística y arquitectónica en las Sedes Meléndez y San Fernando	General	General	300.000.000
362596	Ampliación de la planta física de la Escuela de Ingeniería Civil y Geomática fase I	Ingeniería	Escuela de Ingeniería Civil y Geomática	150.000.000
362402	Adecuaciones para el Instituto de Psicología en el edificio 388 tercera etapa	Psicología	Psicología	130.000.000
362433	Adecuaciones de los centros de acopio de basuras en la Sede Meléndez fase II	General	General	220.000.000
362538	Adecuaciones de la Escuela de Arquitectura: Construcción edificio temporal para talleres de la Escuela de Arquitectura. Patio Edificio 380.	Artes Integradas	Escuela de Arquitectura	100.000.000
362597	Adecuación de baterías sanitarias públicas en la Facultad de Salud	Salud	Salud	150.000.000
362393	Construcción de la primera etapa de la ampliación del edificio 387 (Estructura de una nueva edificación, cubierta y cerramiento, y adecuación del auditorio y sala de cómputo edificio 387)	Ciencias Sociales y Económicas	Ciencias Sociales y Económicas	800.000.000
362598	Elaboración de esquemas básicos para los edificios de: aulas, investigación y posgrados, informática y otros proyectos del plan maestro de desarrollo físico	General	General	100.000.000
362599	Adecuación de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas en el edificio 320	Ciencias Naturales y Exactas	Departamento de Química	300.000.000
362482	Construcción de una plazoleta de comidas	General	General	400.000.000
362453	Construcción del herbario CUVC Edificio Sigifredo Espinal Tascón	Ciencias Naturales y Exactas	Departamento de Biología	1.303.800.000
				\$ 5.078.800.000
		Su	ubtotal Estrategia 3	\$ 5.078.800.000

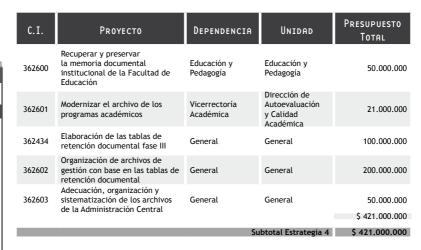
Estrategia No 4:

Recuperación y conservación de la memoria institucional

Programa 3.4.1:

-Inversiór

Programa de recuperación y conservación de la memoria institucional



Estrategia No 5:

Consolidación de la sostenibilidad financiera de la universidad

Programa 3.5.2:

Programa institucional de racionalización del gasto

C.I.	Ргоуесто	Dependencia	Unidad	Presupuesto Total
362604	Apoyo al proceso de seguimiento y control de la ejecución del plan de inversión con recursos de Estampilla	General	General	28.750.000
360001	Comisiones bancarias	General	General	20.000.000
362605	Emisión de estampillas, formularios y dotación del Área de Recaudo	General	General	90.000.000 \$ 138.750.000
		Su	ibtotal Estrategia 5	\$ 138,750,000
	Modernización de	la Gestión Administ	rativa y Financiera	\$ 7.848.178.000

ASUNTO ESTRATÉGICO No 4: Democracia, Convivencia y Bienestar

Estrategia No 3:

Calidad de Vida de la Comunidad Universitaria

Programa 4.3.1: Sostenibilidad de los programas y servicios de salud y bienestar de los docentes, empleados, trabajadores y estudiantes

C.I.	Ргоуесто	Dependencia	Unidad	Presupuesto Total
362375	Adecuación del centro deportivo universitario de la Sede Meléndez fase II (Gimnasio y Acceso)	Vicerrectoría de Bienestar Universitario	Sección Cultura, Recreación y Deportes	550.000.000
362606	Adecuación de la piscina del centro deportivo universitario de la Sede Meléndez	Vicerrectoría de Bienestar Universitario	Sección Cultura, Recreación y Deportes	250.000.000
362607	Acondicionamiento de superficies de las áreas de producción del Restaurante Universitario	Vicerrectoría de Bienestar Universitario	Sección Restaurante Universitario	350.000.000
362608	Adecuación de espacios para la ubicación de calentadores del Restaurante Universitario	Vicerrectoría de Bienestar Universitario	Sección Restaurante Universitario	50.000.000
362609	Adecuación de las oficinas de Salud Ocupacional en el cuarto piso del edificio 381	Vicerrectoría de Bienestar Universitario	Sección Salud Ocupacional	70.000.000
362610	Adecuación de la cafetería en el edificio 315	General	General	180.000.000
				\$ 1.450.000.000
	Subtotal Estrategia 3			\$ 1.450.000.000
Democracia, Convivencia y Bienestar			\$ 1.450.000.000	

ASUNTO ESTRATÉGICO No 5: Fortalecimiento del Carácter Regional

Estrategia No 1:

Redefinición del modelo de regionalización

Programa 5.1.7:

Programa de mejoramiento de la infraestructura y la planta física

C.I.	PROYECTO	Dependencia	Unidad	PRESUPUESTO Total
362611	Dotación de salones de postgrado, extensión y laboratorios de la Sede Buga	Sede Buga	Sede Buga	104.000.000
362612	Diseños, estudios técnicos y construcción de la Sede Buga	Sede Buga	Sede Buga	1.000.000.000
362613	Dotación de la sala de cómputo de la Sede Caicedonia	Sede Caicedonia	Sede Caicedonia	56.000.000
362614	Dotación de la sala de cómputo, salones y laboratorio de electrónica de la Sede Cartago	Sede Cartago	Sede Cartago	120.000.000

C.I.	Proyecto	Dependencia	Unidad	PRESUPUESTO Total
362615	Dotación de aulas de la Sede Norte del Cauca	Sede Norte del Cauca	Sede Norte del Cauca	22.000.000
362616	Dotación del sistema de seguridad electrónica de la Sede Pacífico	Sede Pacífico	Sede Pacífico	23.000.000
362617	Dotación de equipo de audio de la Sede Pacífico	Sede Pacífico	Sede Pacífico	25.000.000
362618	Dotación del laboratorio electrónica de la Sede Pacífico	Sede Pacífico	Sede Pacífico	27.000.000
362619	Dotación de la sala de cómputo No 5 de la Sede Pacífico	Sede Pacífico	Sede Pacífico	62.000.000
362620	Dotación de laboratorios y sala de cómputo de la Sede Palmira	Sede Palmira	Sede Palmira	170.000.000
362621	Dotación de laboratorios de electrónica y alimentos y sala de sistemas de la Sede Tulúa	Sede Tulúa	Sede Tulúa	100.000.000
362622	Adecuación y mantenimiento de infraestructura para garantizar el suministro de fluido eléctrico de la Sede Tulúa	Sede Tulúa	Sede Tulúa	200.000.000
362623	Dotación de la biblioteca, laboratorios de electrónica y química y sala de sistemas de la Sede Yumbo	Sede Yumbo	Sede Yumbo	108.000.000
362624	Dotación del laboratorio de electrónica Sede Zarzal	Sede Zarzal	Sede Zarzal	10.000.000
362625	Dotación de ayudas audiovisuales de la Sede Zarzal	Sede Zarzal	Sede Zarzal	17.000.000
362626	Remodelación y optimización del espacio físico de la Sede Zarzal	Sede Zarzal	Sede Zarzal	130.000.000 \$ 2.174.000.000
			photol Estratogic 1	
	Subtotal Estrategia 1			\$ 2.174.000.000
	Fortalecimiento del Carácter Regional			\$ 2.174.000.000

Total Plan de Inversiones 2008

\$ 29.542.260.370



PlanInversión

Ley 26 de 1990

LEY 26 DE 1990 (febrero 8)

por la cual se crea la emisión de la estampilla Pro Universidad del Valle y se dictan otras disposiciones.

EL CONGRESO DE COLOMBIA.

DECRETA:

ARTÍCULO 10. Autorízase a la Asamblea del Departamento del Valle para que ordene la emisión de la estampilla Pro Universidad del Valle cuyo producido se destinará de la siguiente manera: El 50% para inversión en la planta física, dotación y compra de equipos, requeridos y necesarios para desarrollar en la Universidad del Valle nuevas tecnologías en las áreas, de biotecnología, nuevos materiales, microelectrónica, informática, comunicaciones y robótica.

El 40% se invertirá en mantenimiento o ampliaciones de la actual planta física, compra de materiales y equipos de laboratorio, dotación de bibliotecas y para culminar y consolidar el siguiente sistema regional de la Universidad del Valle. El 10% restante se empleará en la construcción de la nueva sede de la biblioteca departamental del Valle.

Artículo 2o. La emisión de la estampilla cuya creación se autoriza, será hasta por la suma de veinte mil millones de pesos.

Artículo 3o. Autorízase a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, para que determine las características, tarifas y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla en las actividades y operaciones que se deban realizar en el Departamento y en los municipios del mismo. Las providencias que expida la Asamblea del Departamento del Valle, en desarrollo de lo dispuesto en la presente Ley serán llevadas a conocimiento del Gobierno Nacional, a través del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4o. Facúltase a los Concejos Municipales del Departamento del Valle, para que previa autorización de la Asamblea del Departamento, hagan obligatorio el uso de la estampilla que por esta Ley autoriza su emisión.

Artículo 5o. La obligación de adherir y anular la estampilla a que se refiere esta Ley, queda a cargo de los funcionarios departamentales y municipales que intervengan en los actos.

Artículo 60. El recaudo total de la estampilla se destinará a lo establecido en el artículo 10. de la presente Ley.

Parágrafo. La tarifa contemplada en el artículo 170 del Decreto 1222 de 1986 será del 2,2%. El 2% se destinará al programa establecido en el artículo 10. de la presente Ley. El 0,2% restante se transferirá a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Seccional de Palmira (Valle) para atender gastos de inversión e investigación científica o nuevas tecnologías.

Artículo 7o. La vigencia y control del recaudo e inversión de los fondos provenientes del cumplimiento de la presente Ley estarán a cargo de la Contraloría General del Departamento del Valle del Cauca y de las Contralorías Municipales.

Artículo 80. Esta Ley rige a partir de su promulgación.

89



LEY 206 DE 1995⁴

(agosto 3)

Por la cual se modifica el artículo 1o. de la Ley 26 de febrero 8 de 1990.

EL CONGRESO DE COLOMBIA.

DECRETA:

ARTÍCULO 10. El artículo 10. de la Ley 26 del 8 de febrero de 1990, quedará así:

Autorízase a la Asamblea del Departamento del Valle del Cauca para que ordene la emisión de la estampilla "Pro-Universidad del Valle", cuyo producido se destinará de la siguiente manera:

El 40% para la inversión en la planta física, dotación y compra de equipos requeridos y necesarios para desarrollar en la Universidad del Valle nuevas tecnologías en las áreas de biotecnología, nuevos materiales, microelectrónica, informática, comunicaciones y robótica.

El 25% se invertirá en mantenimiento, ampliaciones de la actual planta física, compra de materiales y equipos de laboratorio, dotación de bibliotecas y para culminar y consolidar el Sistema Regional de la Universidad del Valle.

El 10% para atender el pasivo prestacional y los gastos a cargo de la Universidad del Valle por concepto de Pensiones y Cesantías de sus servidores públicos.

El 15% se invertirá en la constitución de tres (3) Fondos Prestacionales así:

- * 5% con destino al Fondo Patrimonial para la investigación básica.
- * 5% con destino al Fondo Patrimonial para la investigación de desarrollo.
- * 5% con destino a un Fondo Patrimonial para el fortalecimiento de los doctorados en Ciencias Básicas y Ciencias Sociales y Humanas.

El 5% para la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Seccional de Palmira-Valle para atender gastos de inversión e investigación científica y tecnológica.

El 5% para la Biblioteca Departamental del Valle o para su Centro Cultural adscrito.

Esta distribución afecta los montos totales que por recaudo de la estampilla pro-Universidad del Valle hayan sido establecidos por la Ley.

ARTÍCULO 20. Derogar el parágrafo del artículo 60. de la Ley 26 de febrero 8 de 1990.

ARTÍCULO 30. Esta Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República, JUAN GUILLERMO ANGEL MEJÍA.

El Secretario General del honorable Senado de la República, PEDRO PUMAREJO VEGA.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes, ÁLVARO BENEDETTI VARGAS.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, DIEGO VIVAS TAFUR.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y ejecútese. Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 3 de agosto de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, GUILLERMO PERRY RUBIO.

La Ministra de Educación Nacional, MARÍA EMMA MEJÍA VÉLEZ.

Ley 633 de 2000



LEY 633 DE 2000 (diciembre 29)

por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial.

EL CONGRESO DE COLOMBIA, DECRETA

CAPÍTULO V

Otras disposiciones

Artículo 95. Las instituciones universitarias que tengan vigente ley de Estampilla Universitaria, que hayan terminado la construcción de sus sedes o subsedes, destinarán a partir de la vigencia de la presente ley sus recursos de la siguiente forma: Treinta por ciento (30%) para adquisición de equipos de laboratorio, recursos educativos, apoyo a la investigación, transferencia de tecnología y dotación, treinta por ciento (30%) para mantenimiento y servicios, 20% para contribuir al pasivo pensional de la Universidad respectiva y veinte por ciento (20%) para futuras ampliaciones.

Parágrafo. Se excluyen de este artículo las instituciones cuya construcción de sedes o subsedes, amortización de créditos y las futuras ampliaciones se encuentren vigentes, las cuales una vez hayan cumplido se aplicará lo establecido en el presente artículo.

Los excedentes liberados del servicio de la deuda tendrán libre destinación.

Ley 863 de 2003

LEY 863 DE 2003 5

(diciembre 29)

por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

TÍTULO II

NORMAS ANTIEVASIÓN

(...)

CAPÍTULO V Otras disposiciones

Artículo 47. Retención por estampillas. Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos. En caso de no existir pasivo pensional en dicha entidad, el porcentaje se destinará al pasivo pensional del respectivo municipio o departamento.

43